



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA PATAZ – LA LIBERTAD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDCH-A

Chillia, Abril 12 del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA

VISTO:

El Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDCH-A de 10.04.2019, Informe N° 001-2019-MDCH-CECSCP-CAS de 11.04.2019 (Exp. N° 1209), Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 16 de 12.04.2019, Acuerdo de Concejo N° 005-2019-MDCH-CM de 12.04.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Art. 26° del mismo cuerpo normativo establece que la Administración Municipal [...] se rige por los principios de legalidad, economía transparencia [...] y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es función del Concejo Municipal lo siguiente: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y el Art. 9° Numeral 32) de la precitada Norma establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y las Bases de las Pruebas para la Selección de Personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo";

Que, ahora bien el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, es una modalidad de contratación laboral, privada del Estado, que vincula a una Entidad del Estado, con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, tiene carácter transitorio. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente el contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Dec. Leg. N° 1057, su modificatoria la Ley N° 29849, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, actualizado con su modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM – Que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Dec. Leg. N° 1057 y Otorga Derechos Laborales; no está sujeta al Dec. Leg. N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales;

Que, en ese mismo sentido el D.S. N° 075-2008-PCM actualizado con su modificatoria el D.S. N° 065-2011-PCM que aprueba el Reglamento del Dec. Leg. N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, establece en su Art. 3° Procedimiento de Contratación, Numeral 3.1 Para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1) Preparatoria, 2) Convocatoria, 3) Selección, y 4) Suscripción y Registro de Contrato;

"La Joya de Oro que Dios Creó en Pataz"

Domicilio Legal: Jr. Miraflores S/N (Plaza de Armas) – Chillia – Pataz La Libertad

Página Web: www.municipalidaddechillia.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA PATAZ – LA LIBERTAD



Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDCH-A

Chillia, Abril 12 del 2019.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2019-MDCH-A de 10.04.2019 se CONFORMAR y DESIGNA la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL RÉGIMEN CAS – CONCURSO CAS N° 001-2019-MDCH;

Que, al mérito del INFORME N° 001-2019-MDCH-CECSCP-CAS de 11.04.2019, emitida por la Comisión Encargada de la Convocatoria y Selección para Contratación de Personal Adscrito al Régimen CAS – Concurso CAS N° 001-2019-MDCH, remite ante el Concejo Municipal MDCH las Bases de Proceso de Selección de Personal CAS – Concurso Público de Méritos CAS N° 001-2019-MDCH, Cronograma y Anexos para su Aprobación por Acuerdo de Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el Numeral 32) del Art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, al mérito del ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 16-2019-MDCH de 12.04.2019, el Concejo Municipal del Distrito de Chillia con el Voto MAYORITARIO de sus Miembros ACORDÓ APROBAR BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 001-2019-MDCH, CRONOGRAMA Y ANEXOS;

Que, en ese curso y mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-MDCH-CM de 12.04.2019 el Concejo Municipal del Distrito de Chillia con el Voto MAYORITARIO de sus Miembros ACORDÓ APROBAR BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 001-2019-MDCH, CRONOGRAMA Y ANEXOS;

Y, estando de conformidad a las Normas Acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el Núm. 32) del Art. 9°, Núm. 6) del Art. 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con los Visto Bueno de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural y Obras Públicas, Jefatura de Planeamiento y Presupuesto, Jefatura de Logística y Abastecimiento, Jefatura de Recursos Humanos, Jefatura de Tesorería, Jefatura de Contabilidad, Secretaría General y Jefatura de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N° 001-2019-MDCH, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la COMISIÓN ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL RÉGIMEN CAS – CONCURSO CAS N° 001-2019-MDCH, el curso del Proceso de Selección de Personal en sujeción a Ley. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas, Órganos de Línea y Asesoramiento para su cumplimiento y fines pertinentes en sujeción a Ley. BAJO RESPONSABILIDAD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA

PATAZ – LA LIBERTAD



Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDCH-A

Chillia, Abril 12 del 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Unidad de Informática y Comunicaciones MDCH la Publicación del presente Acto Resolutorio en el Portal Web Institucional (www.munichillia.gob.pe). **BAJO RESPONSABILIDAD.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.

Jefatura de Planeamiento y Presupuesto
Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural y OP
Jefatura de Asesoría Jurídica
Jefatura de Secretaría General
Jefatura de Tesorería
Jefatura de Contabilidad
Unidad de Informática y Comunicaciones
Archivo

